# KOLETIN



# UFICIAL

#### PROVINCIA DELA DE LEON

Administración.-Intervención de Fondos de la Diputación provincial.- Teléfono 1700 imp. de la Diputación provincial,-Tel. 1916

Sábado 17 de Marzo de 1951

Núm. 64

No se publica los dominos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas,

Advertencias. - 1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar d cada número de este Bolerín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronte como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2. Los Secretarios municipales cuidaran de coleccionar ordenadamente el Bolerín Oficial, para su encuadernación anual.

3. Los inserciones reglamentarias en el Bolerín Oficial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIFCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonaran 50 pesetas anuales ó 30 pesetas se mestrales, con pago adelantade.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales 6 20 trimestrales, con pago adelantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta linea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

# léministración provincial

# lefatura de Obras Dúblicas de la provincia de León

Concesión de autorización para instalación de una linea de transporte de energia eléctrica

Peticionario.-Santiago Fernández Trobajo.

Linea.-De la concedida al peticionario en termino de Villademor de la Vega a diversos transportes para su utilización en riegos.

Características. - Trifásicas 16.500 veltios y 220 voltios.

Longitud.—1.139 metros.

Examinado el expediente resulta: 1.º Durante el plazo de información pública cuyo anuncio se publicó en el Boletin Oficial de la provincia de 17 de Septiembre de 1949,

no se presentaron reclamaciones.
2. Informan favorablemente la Jefatura de Industria, el Ingeniero encargado de la confrontación y la Abogacia del Estado.

Considerando que el destino a aumentar regadios justifica la declaración de utilidad pública.

Vistos el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de Marzo de 1919 y la Ley de 20 de Mayo de 1932. He resuelto: Otorgar a D. Santiago

Fernández Trobajo: Autorización para instalar dos liacas de transporte de energía elécarreglo a las siguientes condiciones:

Las obras se ejecutarán con arreglo al Proyecto base de esta concesión suscrito en 20 de Julio de 1945 por el Técnico Industrial D. César J. Chacet y con derecho a imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos particulares y de dominio público.

2.ª Las obras se ajustarán a cuanto dispone el Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente y en especial a le dispuesto en los artículos 39 y 40.

3.ª Dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de notificación de la concesión al peticionario, éste deberá depositar como fianza, el importe del 3 por 100 del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenes de dominio público a los efectos y responsabilidades dispuestas en el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas por Real Decreto de 27 de Marzo de 1919, devolviéndose cuando aquél determina y previas las formalidades que fija.

4.º Las obras de esta concesión empezarán dentro del plazo de un mes y terminarán dentro del de dos meses, contados ambos a partir de la fecha de notificación de la concesión al peticionario.

5.ª Tedas las obras de esta concesión estarán bajo la inspección y vigilancia del Ingeniero Jefe de Obras Públicas o Ingeniero subalterno afecto a la Jefatura en quien delegue, debiende el concesionario trica y transformadores detallados sí la vigilancia y si no al segundo en el Proyecto suscrito por D. César los días en que empiece y termine

J. Chacet en 20 de Julio de 1945 con las obras de esta concesión; una vez terminadas dichas obras, serán debidamente reconocidas por el personal a cuya inspección y vigilancia están sometidas, levantándose acta expresiva del resultado per triplicado, y no podrán ser puestas en explotación hasta que sea el concesionario debidamente autorizado para ello per la Jefatura de Obras Públicas o el Ingeniero afecto a la misma en quien delegue.

Todos les gastos que ocasionen las inspecciones y vigilancias así como los reconocimientos finales, que se desprendan de las condiciones de la concesión y disposiciones vigentes aplicables a la materia, serán de cuenta del Concesionario.

6.ª Esta concesión se otorga conarreglo a las prescripciones que la Ley General de Obras Públicas señalada para esta clase de concesiones, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo todos los derechos de propiedad, sujetándose a las disposiciones vigentes y a las que se dicten en lo sucesivo, y quedando el Ministro de Obras Públicas o la Autoridad Administrativa que la otorga, autoriza-da para variar a costa del concesionario las líneas de conducción y distribución de energía eléctrica que se otorgan por esta concesión; cuando sea necesario para las obras de ferrocarriles, carreteras o cualquier otras contraídas por el Estado, o por alguna Entidad en que aquél haya dele-gado, para modificar los términos y condiciones de esta concesión, suspenderla temperalmente o hacerla cesar definitivamente, si así lo juzgase conveniente para el buen servicio y seguridad pública o interés gemeral, sin que el concesionario tenga por niaguno de todos estos motivos derecho a indemnización alguna.

7." Esta concesión queda declarada Servicio Público en virtud de lo dispuesto en el R. D. de 12 de Abril de 1924 y sujeta a todas sus prescrip-

ciones.

8.ª Será obligación del concesionario la exactitud en el cumplimiento de lo ordenado por la Legislación del Trabajo, Cargas Sociales, Accidentes de Trabajo y Ley de Protección a la Industria Nacional.

Obligará asimismo al concesionario, al cumplimiento de cuantas disposiones se dicten en lo sucesivo acerca de dichas materias.

9.ª El incumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, será camsa de caducidad de esta concesión, que se tramitará siguiendo los trámites prescritos en la Ley general de Obras Públicas y Reglamentos dictados para su aplicación; lo mismo ocurrirá por los casos previstos en las disposiciones vigentes, quedando además sujeta a todas las dis-

posiciones dictadas o que se dicten en lo sucesivo acerca de la materia que se refiere esta concesión.

10. El concesionario queda obligado a presentar tarifas en un plazo de un mes, para su aprobación por esta Jefatura. El no cumplimiento de esta condición ocasionará la caducidad de la presente concesión.

León, 13 de Marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

792

Núm. 221.-268,95 ptas.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

# Provincia de León

# PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Enero de 1951.

Admero . de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES			NACIMIENT	ГО		
			Del padre	De la madre	Día	MES .	Año	LUGAR	Provincia
7.009	1.a	Agustín Raimondez Alba	Alberto	Pilar	25	Mayo	1927	Cacabelos	León.
7.010	2 a	Teófilo Sánchez Rodríguez	Desconocido		6	Noviembre		Verdiago	ldem
7.011	1 "	Angel Gutiérrez Bayón	Isidoro	Natividad	8	Septiembre.	1927	León	Idem.
7.012	2.a	Amable-Avelino Conde López.		Benita	24	Mayo	1932	Bustillo de Cea	Idem.
7.013	1.a	Nicasio Baro Baro	Adolfo	Demetria	23	Abril		La Debesa	Idem.
7.014	2.4	Honorio Reguera del Río	Baldomero	Aquilina	11	Septiembre.	1931	Santas Martas	Idem.
7.015	3.a	José Alvarez Mejido	Nicanor	Celestina	18	Diciembre		Moreda	Oviedo.
7.016	1.a	Manuel Alonso Canseco	Fernando	Rosa	23	Septiembre.	1925	La Vega de S. Martin	
9-10-6	5 110	Manaci Illondo Canocco IIII				Copircinore	5112	del Rey Aurelio	Idem.
7.017	2.a	Filiberto Jabares Benéitez,	David	Beatriz	16	Marze	1931	Benazolbe	León.
7.018	2 a.	Angel Valbuena Villamandos.		M.a Tosefa	5			Almanza	Idem.
7.019	2.a	Eusebio Fernández López	Desconocido		1		1929	A SCHOOL STANDARD STANDARD STANDARD STANDARD	Idem.
7.020	1.a	Leoncio García Alonso	Felipe	Rosalía		Tunio	1923		Idem.
7.021	2.a	Corsino Martínez Fernández	Federico	Evelina	5	Octubre	1929	Antimie de Arriba	Idem.
7.022	1.a	Rogelio Gutiérrez Zapico	Balbino	Isidora		Enero	1925	Ln Mata de la Riba	Idem.
7.023	2:a		Benito	Marcelina	23	Agosto		Grisuela del Párame	Idem.
7.024	1.a	losé Nistal Vega	Leonardo	Severina	27	Agosto	1915	Llamas de Rueda	Idem.
7.025	2.a	Jesús Franco Juárez,	losé	Lucila	11	Julio.,		Moreda	Oviedo.
7.026	1.a	Angel Fernández Rodríguez	Manuel	Consuelo	13	Agosto			León.
7.027	2.a	Manuel-Julián Ramos Díaz	Bernardino.	Hermosinda.	25	Octubre		La Bañeza	Idem.
7.028	2 a	Regino-Felipe Hidalgo Alvarez	Modesto	Clotilde	12	Agosto		Murias de Paredes	Idem
7.029	2.a	Manuel Fernández y Arandilla	Dario	Enriqueta	5	lunio			Idem.
7.030	2.a	Luis López Prada	Manuel	Luisa	23	Tulio	1915	eón	Idem.
7.031	2.a	Rafael Pla Riaza	Rafael	Maria	12	Marzo	1897	Aravaca	Madrid
7.032	1 a	Magin Cabero Montiel	Eumenio	Margarita	3	Diciembre	1927	Valdefuentes	León.
7.033	1.a	Eulogio-Liberto Casiañeda Quiñones		Julia	10	Septiembre.	1921	Castrofuerte	Idem.
7.034	2.a	Arturo Llorente Tejerina	Mateo	Florentina	3	Agosto	1920	Sabero	Idem.
7.035	2 a	Manuel Gutiérrez Espinosa	Gregorio	Benita	I	Enero	1921	León	Idem.
7.036	2.a	Dorote-Fdez. Alvarez Recio	Crescencio.	Adoración	9	Iulio	1931	Alejo	Idem.
7.037	1.a	Alfredo Fernández Fernández.		Rosaura	29	Marzo	1927	Cuadros	Idem.
7.038	2.a	Sandalio García Robles	Delfino	Eufrasia	18	Julio			Idem.
7.039	2.a	Ignacio Arienza Valcarce	Hulogio	Amelia	13	Septiembre.	1921	Cuadros	Idem.
7.040	1.a	Francisco García González			29	Marzo	1922	Verdiago,	Idem.
7.041	1.ª		Ramon	Maria	21	Diciembre		San Pelayo del Páramo	
7.042	2.ª	Angel Rodríguez Valcarce	Félix	Aurora	20	Marzo	1926	Riello	Idem.
7.043	1.a	Anibal García Martínez	Modesto	María	5	Mayo		Valdefresno	Idem.
7.044	2.a	Nemesio Castaño Castaño	Francisco	Vicenta	30		1911	Polacios de Jamuz	Idem.
7.045	2.a	losé Moreno de Haro	Benito	Encarnación	11	Diciembre	1907	Gijón	Oviedo.
7.046	1.a	Rafael Sánchez Reig.:	Marcelino	luana	31	Diciembre	1926	Tarrasa	Barcelona.
7.047	2.a	José Gregorio Pérez Pozo	Manuel	Feliciana	12	Marzo	1930	a ser current seet, wenter to have und.	León.
7.048	1.a	Emilio Martinez Vélez		Aurelia	43	Octubre	1926	Villablino	Idem.
7.049	2.2	Marcos Martínez Huergas	Namosia	Luciana	20	Octubre	1927	Villamandos	Idem.
7.050	1.	Nemesio Alvarez Núñez Alfredo Soto Villapadierna	Nemesio	losefa	18	Abril	1925	Sio. Tomás de ias Ollas	Idem.
7.051	1.a	Eulogio González Gómez	Descon-sid	Felisa	14	Octubre	1926	Villabúrbula	Idem.
7.052	2.a	Emilio García García	Feteban	Romualda	11		1916	Banuncias	Idem.
7.053	2.a	José-Angel Mnez. de la Fuente	Pascual	Dologo	4	Octubre	1919	Vega Magaz	Idem.
7.004	4.	Juse-Angel Minez, de la l'uente	ascua)	Dolores	1 4	Agosto	1913	Mataporquera	Idem.
			DECEMBER OF STREET		1	NO 388 N. L.		Sim an admini	

# Administración municipal

Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar

En la Secretaria municipal de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince dias, con sus justificantes, las cuentas de Depositaria y Ordenación, así como del Patrimonio Municipal, correspondientes al ejercicio de 1950.

Durante dicho plazo y los ocho dias siguientes, pueden ser examinadas y formular los reparos que esti-

men pertinentes.

Renedo de Valdetuéjar, a 6 de Febrero de 1951.—El Alcalde, Eriberto Escanciano.

En la Secretaría respectiva de los Avuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1950.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se esti-

men pertinentes.

898 Brazuelo Valverde de la Virgen 905

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento los mozos del reemplazo de 1951 que se expresan a continuación, pertenecientes a los Ayuntamientos que-se indican, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consisterial respectiva, a la celebración de los actos mencionados, dentro del plazo que se dirá, o remitan los correspondientes certificados, en la inteligencia que de no verificarlo, serán declarados prófu-

En el plazo de diez dias:

Chozas de Abajo

Fuente Prieto, Ulpiano, hijo de Andrés y de Erundina. 932

En el plazo de ocho días:

Cabrillanes

Vidal Díaz Fernández, hijo de Honorato y de Vicenta.

Carmides Gomez Tejerina, de Ismael y Patrocinio. 936

La Ercina

García Rozas Luis, hijo de Francisco y de Jesusa. Gil Vicente, Julián, de Agustín y 931

El día 26 del actual:

Cacabelos.

Antenio González Canedo, hijo de José y de Primitiva.

En el plazo de quince dias: Oencia

José Fernández Redríguez, hijo de Francisco y de Rosinda.

José García, de Encarnación. David Blanco, casa-cuna de Ponferrada.

## Administración de l'astisia

Juzgado de primera instancia de León Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador D. Manuel Vila Real, en nombre y representación de Banco Herrero, S. A., contra D. Carmen Barreiro Pena, legalmente representada por su esposo D. Cipriano Puente González, de esta vecindad, sobre pago 7.572,40 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en los cuales y para asegurar dichas responsabilidades le fueron embargados los siguientes bienes de la propiedad de repetida ejecutada, que a continuación se detallan, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido tasados:

1. Un despacho con tres mesas de pino, sofá, dos butacas, seis sillas y un tapiz viejo. Tasados en trescien-

tas sesenta pesetas.

2. Un comedor con seis sillas madera chapada, usado. Valerado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

3. Un armario de luna, madera chapada dos calzadoras, coqueta, des mesillas y centro. Valorado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

4. Un armario de luna chapado, ropero madera de pino, pequeños y mesa de noche. Tasados en doscien-

tas treinta pesetas,

5. Armario ropero, sin pintar, otro armario de niño y un coche de muñecas. Tasados en doscientas treinta y cinco pesetas.

6. Un comeder ordinario madera de chopo, dos sillones, cuatro sillas en estado viejo. Tasado en trescien-

tas treinta pesetas. 7. Una máquina de coser «Singer», averiada. Tasada en ciento ochenta pesetas.

8. Un relej de pared, sin marca.

Tasade en setenta y cinco ptas, 9. Un maniqui caballero.|Valora do en ciento cincuenta pesetas.

10. Doce mantas de algodón. Ta sadas en doscientas cuarenta pe-

11. Veintiséis chales. Valorados en quinientas veinte ptas.

12. Nueve americanas. Tasadas en setecientas veinte ptas.

13. Treinta y un trajes. Tasados 955 en seis mil doscientas ptas.

14. Veintiséis camisetas niño. Valoradas en doscientas treinta y cua-

15. Veinte calzoncillos de niño. Tasados en setenta y cinco ptas.

16. Diez y ocho petos de mahón. Tasados en quinientas cuarenta plas. 17. Nueve pellizas. Valoradas en

novecientas pesetas.

18. Cuarenta y ocho pantalenes. Tasados en dos mil ciento sesenta

19. Dos abrigos. Valorados en doscientas setenta pesetas.

20. Ciaco gabardinas de niño. Tasadas en trescientas ptas

21. Veinte jerséis niño. Valorados en ciento veinte ptas.

22. Seis abrigos de mujer. Tasados en cuatrocientas ochenta plas.

23. Treinta y seis camisas de caballero. Valoradas en mil ochenta

Arreja el total de lo embargado la suma de diez y seis mil descientas

neventa y nueve pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta y uno del actual en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia, Nuevo Palacio de Justicia, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar per lo menos, una canti-dad igual al diez por ciento efectivo de dicho avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que diche remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Luis Santiago. — El Secretario, Valen-

tin Fernández.

950 Núm. 225.-178,20 ptas.

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Luis Valle Abad, Juez de primera instancia de la ciudad de

Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de «Eléctricas Leonesas», S. A., representada por su director gerente, el ingeniero D. Emilio Carnevali Martinez-Illescas, se tramita expediente de dominio para inmatriculación y reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas rústicas:

1. Una, sita en término de Hospi" tal de Orbigo, pago El Llombo, de extensión aproximada a diez cuartales y medio (mil descientos cincuenta metros cuadrados) que lindaba al Norte, con reguero públice; Sur, carretera de León a Astorga; Este, con finca de Vicente García; y Oeste, con otra de herederos de Francisco Vaca, adquirida por la Sociedad promotora del expediente a D. Pedro Dominguez Fuertes, a virtud de contrato que autorizó el Notario de Benavides de Orbigo, D. Bonifacio

Otra, sita en el mismo término de Hospital de Orbigo, pago de El Llombo, de catorce áreas y diez centiáreas (mil cuatrocientos diez me tros cuadrados) que lindaba al Este. con Tomás Vega; Sur, carretera de León a Astorga, Oeste, con «Eléctricas Leonessas» y Norte, Angel Martínez, cuyo predio fué adquirido por la Sociedad promotora del expediente, en escritura pública que otorgé el 16 de Septiembre de 1949 el Notario de Astorga D. Gabriel Crespo Franco, figurando como vendedor D. Vicente García Antón.

3. Otra, sita en término de Hospital de Orbigo, pago El Llombo, de cabida dos cuartales y medie (mil doscientos cincuenta metros cuadrados), que lindaba al Este, com otra que perteneció a D. Pedro Domin-guez Fuertes, hoy de la Empresa «Eléctricas Leonesas; Sur, con carretera de León a Astorga; Oeste, con reguero, y Norte. con predio de Celestino Jáñez; fué adquirida esta finca por la Sociedad promotora del expediente, a virtud de compraventa privada, a D. Angel, D.º Cesárea, don-Tomás y don Jacinto Vaca Alvarez y D. Trinidad y D. Manuela Vaca Calzado, siendo la fecha de la adquisición el 25 de Junio de 1950.

Las tres fincas descritas, forman en la actualidad un terreno situado en el territorio del pueblo de Hospital de Orbigo, enclavado en el pago rústico conecido por El Llombo, y habiendo sido agrupadas físicamente, tienen en conjunto una extensión superficial de tres mil novecientos diez metros cuadrades, con los siguientes linderos: Norte, finca de D. Celestino Jáñez, de herederos de don Angel Martinez Diez y reguero; Sur, con carretera de León a Astorga; Este, con predio rústico de don Tomás Vega, hoy sus herederes, y Oeste, con reguero.

Por el presente, se convoca a las personas igneradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Juzgado de 1.º instancia de Astorga para alegar lo que a su derecho com-

Dado en Astorga a siete de Marzo de mil novecientes cincuenta y uno. -Luis Valle Abad.—El Secretario, (ilegible).

887

Núm. 230.—151,80 ptas.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Jesús Dapena Mosquera, Magis-trado del Trabajo de León y su

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núme-Guerra», para hacer efectiva la can. la mañana,

Martin Ferreras el 26 de Mayo de tidad de 6,366,60 pesetas, importe de Cuotas de Mutualidad, he acordado sacar a pública subasta por término de echo días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Ciento cincuenta pares de zapatos de señera, de diferentes modelos, va-

lorados en 10.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta de Marze y hora de las dece de la ma-

mañana.

Para temar parte, los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al me jor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tantes por término de cinco días, y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Leon, a diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Dapena Mosquera. El Secretario, Eduardo de Paz del

Río.

Núm. 228,-69,30 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrade del Trabajo de León y su

provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 289, 469 y 693 de 1950, contra «Casino de la Unión», para hacer efectiva la cantidad de 7.239,11 pesetas, importe de Cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, les bienes siguientes:

1. Cuatro mesas de mármol, con sus respectivos seportes de hierro,

valorados en 500 pesetas.

2. Dos espejos con marco dorado a fuego, valorados en 100 pesetas. 3. Una Enciclopedia Universal,

ilustrada, Espasa Calpe, S. A., con 70 tomos y 9 apéndices, valerada en 3.000 pesetas.

4. Una mesa de billar en buen uso, valorada en 1.000 pesetas.

5. Un reloj de pared valorado en

100 pesetas.6. Doce divanes ferrados de terciopelo rejo, de diversas dimensiolargo y los restantes entre un metro de Marzo de mil novecientos cinvalorados en 1.000 pesetas.

7. Seis cortinas de terciopelo rejo de tres metros de largo por uno de ancho, con flecos, tasadas en 500 pe-

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala audiencia el día treinta de Imprenta de la Diputación provincial ro 635 de 1950, contra «Calzados Marzo y hora de las doce y media de

Para tomar parte los licitadores Para tomar parte los lichadores, deberan depesitar el 10 por 100 del valor de les bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se cele. brará más que una subasta, hacien. dose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para gene. ral conocimiento, en León, a doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. - J. Dapena Mosque-ra. - El Secretario, E. de Paz del Rio.

-Rubricados.

Núm. 226, -102,30 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magis. trado del Trabajo de León y su

provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 595 de 1950 centra D. Fernando Truchero Castellanos, para hacer efectiva la cantidad de 2.746,78 pesetas. importe de cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Un carro de una sierra de cinta, de tres metros, con dos grapas y vielas sujetas a los railes de la vía de la sierra, valorado en 3.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala audiencia el día treinta de Marzo y hora de las doce de la ma-

Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercere. El ejecutante tiene derecho de tanteo per termino de cinco días y en caso de no haber nimgún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le se ran adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por

100 de la tasacion. Lo que se hace público para genecuenta, y uno. – J. Dapena Mosquera. —El Secretario, E. de Paz del Río.

-Rubricados.

Núm. 227.—72,60 ptas.

- LEON -

- 1951